



DECRETO N° 667/25

16 de diciembre de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro.634/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 09 de diciembre de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 27/25 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.650/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

| ITEM | CONCEPTO | CANT. | UNIDAD | PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |
|--------------|---|-------|--------|----------------------------|
| 1 | ASFALTO EN FRIO (POLIMEZCLA) | 80 | TN. | \$ 24.800.000,00 |
| 2 | EMULSIÓN ASFÁLTICA PQ1 EN TACHOS DE 200LTS. | 52 | U. | \$ 21.320.000,00 |
| 3 | ARENA FINA | 20 | MTS 3 | \$ 500.000,00 |
| TOTAL | | | | \$ 46.620.000,00 |

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 17 del Expediente N° 243.650/25:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las firmas: A) ZALAZAR LEANDRO ADRIAN, CUIT 20-29294602-4, quien cotizo en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos cuarenta y cinco millones ciento setenta y seis mil con 00/100 (45.176.000,00) B) PRODUCTORA QUIMICA S.R.L., CUIT 30-52212004-5, quien cotizó en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos

dos mil cuatrocientos noventa y tres mil con 00/100 (\$45.802.493,00) C) CORRALON LO SILOS S.A.S. CUIT 30-71681436-6, quien cotiza en los ítems 3 por la suma total de pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$288.000,00) D) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, CUIT 30-70985636-3, quien cotiza en los ítem 2 y 3 por la suma total de pesos dieciséis millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$16.984.000,00); E) URBANI SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-71878446-4, quien cotizó en los ítems 1 por la suma total de pesos cuarenta millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta con 00/100 (\$40.191.360,00), F) LA SAMPEDRINA S.A., CUIT 30-71082746-6, quien cotizó en el ítem 2, por la suma total de pesos diecisiete millones cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$17.420.000,00);

Que, la Oficina de Suministro informa a fs. 100 del Expediente Nro. 243.650/25 sobre la imposibilidad de evaluar las cotizaciones para el ítem 2 por inconsistencias en el pedido de compra y las diferencias técnicas de los productos ofertados;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 27/25, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 243.650/25;

POR ELLO, EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

D E C R E T A

Art. 1º DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 27/25, que había sido convocado por Decreto Nro. 633/25, con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.650/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

SR. MATÍAS ALBERTO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Regi Aldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. R.